



# Con 323 votos a favor, avalan diputados cambios a la Ley de Amparo

FERNANDO CAMACHO  
Y ENRIQUE MÉNDEZ

La Cámara de Diputados aprobó ayer cambios a la Ley de Amparo, para que las sentencias sobre juicios no tengan efectos generales y avaló, con correcciones, la legislación que reglamenta el artículo 105 de la Constitución, relacionada con la llamada “supremacía constitucional”, es decir, la imposibilidad de impugnar reformas a la Carta Magna.

En una sesión de más de ocho horas, los legisladores aprobaron primero cambios a la Ley de Amparo por 323 votos a favor y 123 en contra.

Durante el debate, Emiliano Álvarez López (Morena) enfatizó que el juicio de amparo, “que en su origen fue un instrumento legítimo, ha sido desvirtuado y utilizado por grandes empresarios y corporaciones como un mecanismo para frenar políticas públicas en beneficio de la nación”.

El priísta Arturo Yáñez acusó a Morena y sus aliados de “seguir en la ruta de la dictadura”, al quitar a los ciudadanos la posibilidad de recurrir al amparo para defenderse de determinaciones abusivas.

“¿Qué sucedería si mañana ustedes deciden quitar de la Constitución el derecho a la educación gratuita o el derecho a la salud pública? ¿O si en un futuro ustedes quieren expropiar casas, terrenos sin razón alguna? El pueblo de México ya no va a poder hacer absolutamente nada.”

## Supremacía constitucional

Por otro lado, la Cámara avaló la minuta del Senado que busca evitar que las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales sean usadas para impugnar cambios a la Carta Magna.

La enmienda fue aprobada por 335 votos a favor, 125 en contra y la abstención del petista Amarante Gómez Alarcón.

Al argumentar en contra, Blanca Gutiérrez (PAN) alertó que la propuesta debilita al Poder Judicial, pues “lo somete completamente a la voluntad del Ejecutivo. Esta modificación impide que los cambios a la Constitución sean impugnados ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin importar cuán perjudiciales sean”.

En defensa de la propuesta, Arturo Olivares Cerda (Morena) subrayó que el dictamen pretende mejorar la regulación de las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales, para evitar que la interpretación de estos recursos genere “incertidumbre o permitir la impunidad en ciertos casos”.

El dictamen fue devuelto al Senado, para que allí se corrija una inconsistencia, según explicaron diputados de Morena y del PRI.